

ACCIONES DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL

Beneficiarios

- Empresas.

Requisitos de los beneficiarios

1. Contar con un proyecto de internacionalización.
2. Domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria.
3. Tener realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación preventiva.

Obligaciones de los beneficiarios

1. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.
2. Llevar una contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la subvención recibida.
3. Respetar los requisitos de protección del medio ambiente.
4. En empresas de 50 o más trabajadores, cumplir con la reserva del 2 % de los puestos de trabajo para trabajadores con discapacidad.
5. Respetar las normas sobre accesibilidad de personas con discapacidad.
6. Cuando el gasto subvencionable supera los 30.000 € en ejecución de obra, o 12.000 € en suministros de bienes o prestación de servicios, presentar 3 ofertas de diferentes proveedores.

Actuaciones subvencionables

1. Participación en ferias/congresos con expositor, de carácter internacional celebradas en 2017, tanto fuera como dentro del territorio español.
2. Bolsas de viaje (ferias/congresos celebrados fuera de España).
3. Registro de patentes y marcas, así como la homologación/certificación de productos.
4. Promoción internacional.
5. Asistencia técnica especializada en mercados de destino.
6. Visita a ferias/congresos internacionales sin expositor, celebradas fuera del territorio español.
7. Viajes comerciales a nivel individual (máximo 6 al año, máximo 3 al mismo país).
8. Misiones inversas (máximo 2 por empresa y año).
9. Misiones comerciales de organismos de promoción internacional ubicados fuera de Cantabria.
10. Formación en comercio exterior (Máximo 1 persona por empresa).
11. Participación en licitaciones internacionales convocadas por entidades públicas extranjeras u organismos multilaterales.

Gastos subvencionables

Actuación 1

1. Inscripción.
2. Canon de ocupación.
3. Alquiler de mobiliario y equipos audiovisuales.
4. Diseño, construcción, instalación, montaje y desmontaje de stands.
5. Mantenimiento del stand.
6. Inserción en catálogo de la feria.
7. Envío de los catálogos, stand y otros materiales necesarios para el proyecto.
8. Transporte de mercancías para su exposición.
9. Servicios de azafatas y personal auxiliar de traducción e interpretación.

Actuación 2

1. Desplazamiento.
2. Alojamiento.

Actuación 3

1. Investigaciones de antecedentes de marca.
2. Informes de patentabilidad.
3. Investigaciones de patentes.
4. Solicitudes ante organismos internacionales u oficinas nacionales.
5. Suspensos, acciones oficiales, oposiciones, recursos.
6. Ensayos realizados por organismos notificados.
7. Tasas.
8. Gastos de auditorías de certificación.
9. Otros.

Actuación 4

1. Material promocional en un idioma distinto del español.
2. Publicidad en medios profesionales realizados en el extranjero.
3. Acciones promocionales en el extranjero.

Actuación 5

1. Consultoría o asistencia técnica especializada en mercados de destino.

Actuación 6

1. Cuota de inscripción de la feria/congreso.

2. Bolsa de viaje (Desplazamiento y alojamiento).

Actuación 7

1. Preparación de agendas comerciales realizadas durante los viajes comerciales.
2. Bolsas de viaje (Desplazamiento y alojamiento).

Actuación 8

1. Bolsas de viaje (Desplazamiento y alojamiento).

Actuación 9

1. Bolsas de viaje (Desplazamiento y alojamiento).
2. Realización de la agenda comercial incluyendo la inscripción.

Actuación 11

1. Servicios externos de consultoría en países de destino para la preparación y tramitación de licitaciones internacionales.
2. Compra de pliegos de suscripción a bases de datos.
3. Traducciones.

Cuantía

- **Intensidad** – 60 %.
- **Importes máximos:**
 - Viajes a Europa y Norte de África – 700 €.
 - Viajes fuera de Europa – 1.800 €.
 - Patentes, marcas, homologaciones y certificaciones – 15.000 €.
 - Promoción internacional – 8.000 €.
 - Asistencia técnica especializada – 10.000 €.
 - Formación en comercio exterior – 1.000 €.

Plazos

Solicitud

- 31/07/2017.

Ejecución

- 1/01/2017 – 31/12/2017